**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
Año de la Grandeza Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-88084105- -APN-DGLTYA#ANAC– Solicitud de Información OFICIO: KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A. c/ EN - DNM - DISPO 3607/17 s/RECURSO DIRECTO DNM

---

Me dirijo a usted, a efectos de dar respuesta a lo solicitado mediante Oficio Electrónico Judicial librado en el marco de la causa caratulada “KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A. c/ EN - DNM - DISPO 3607/17 s/RECURSO DIRECTO DNM” (Expte: CAF 61/2023), en trámite ante el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 11, que forma parte del presente EX-2026-88084105- -APN-DGLTYA#ANAC en número de orden 0003.

En relación a la solicitud precedente, referida a que “…informe las tarifas económicas registradas por los transportadores aéreos para el tramo Ámsterdam – Buenos Aires al 10.08.2015.”, me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que las empresas transportadoras, que prestan servicios regulares internacionales no presentan cuadros tarifarios con otro origen que no sea dentro del territorio argentino, por lo tanto, esta Administración Nacional no cuenta con la información requerida.

Asimismo, tampoco resulta posible informar, a modo de referencia, las tarifas de origen inverso, ya que no se cuenta con registros para la fecha solicitada (agosto 2015).

Por otro lado, cabe indicar que existen una enorme cantidad tarifas aéreas por cada una de las diferentes compañías explotadoras, cada una de ellas con sus condiciones y/o restricciones, mencionadas como “regulaciones”, vinculadas a cada tarifa, las cuales dependen estrictamente de la aplicación de la política comercial de cada transportadora, lo cual no permite presentar un valor de tarifa de 4 pasajes, ya que estas variaran de acuerdo a las características de aplicación, siendo las menos restrictivas las de mayor valor nominal y las más restrictivas, las promocionales o más económicas.

Se le informa que no es posible brindar datos o enumerar la “totalidad” de las mismas, ya que cada ruta específica cuenta con un gran número de tarifas aplicables, con diferentes condiciones. Para conocer el valor de una tarifa aérea en particular, deberá informar: Compañía transportadora, ruta volada (ya que no queda del todo claro en el texto del Oficio), fecha de vuelo, clase de reserva (booking class), y código de reserva (no siendo este último dato mandatorio, pero que podría aportar información complementaria).

*Oficio Electrónico incorporado*
*Fecha de Incorporacion: 18/09/2026*
*Usuario: 20416682845*

Asimismo, pongo en su conocimiento que el mismo no pude ser cursado por esta Administración, en virtud de no violar los artículos 10, 13 y 17 de la Ley 17.622 de Secreto Estadístico, que a continuación transcribo:

Artículo 10. – Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente, en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido, o razón social, domicilio y rama de actividad.

Artículo 13. – Todas las personas que, por razón de sus cargos o funciones, tomen conocimiento de datos estadísticos o censales, están obligadas a guardar sobre ellos absoluta reserva.

Artículo 17. – Los funcionarios o empleados que revelen a terceros o utilicen en provecho propio cualquier información individual de carácter estadístico o censal, de la cual tengan conocimiento por sus funciones, o que incurran dolosamente en tergiversación, omisión o adulteración de datos de los censos o estadísticas, serán pasibles de exoneración y sufrirán además las sanciones que correspondan conforme con lo previsto por el Código Penal (Libro II, Título V, Capítulo III).

Sin otro particular, saludo a Ud. atte,

*Oficio Electrónico incorporado*
*Fecha de Incorporacion: 18/09/2026*
*Usuario: 20416682845*